

## **D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**07.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudio de D. José Luis Aznarte Mellado, profesor titular de universidad del Departamento de Inteligencia Artificial, desde el 1 de febrero al 1 de agosto de 2022, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en la Goethe Universität (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.